

CONSTANCIA: El presente expediente y documento anexo se recibió en este Despacho el 31 de enero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, marzo 9 del 2022.

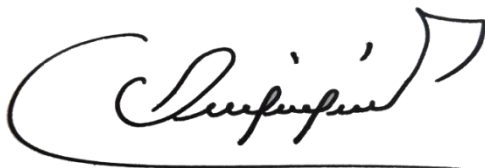


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, marzo nueve del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandante dentro del proceso **VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio** promovida por el señor **CARLOS ALBERTO VILLADA SERNA** por intermedio de apoderado judicial en contra del señor **JOHN JAIRO QUINTERO MURCIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, se dispone agregar las respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad de Manizales Caldas, para los efectos legales que se consideren pertinentes. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, compártase el expediente al apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de marzo de 2022. No. 043.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.z.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6a203144bf20d11342ff8b68b78e65c77747e33a2413616114df4e8a586ce2**

Documento generado en 08/03/2022 03:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>